Recibí original sin anexos

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
19 MAY 2023
12:22
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
19 MAY 2023
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
FOLIO: 3126 HORA: 11:03

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
19 MAY 2023 1:35
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO

OFICIO No. OFS/1683/2023.

Asunto: **Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2022.**

Tlaxcala, Tlax., a 18 de Mayo de 2023.

c/2anexo

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
12:35
19 MAY 2023
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, "SEDIF"
P R E S E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a su oficio DIF/DPEA/0061/2023 recibido el día 21 de Abril de 2023, mediante el cual presenta propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 de los periodos **: 01 de Enero al 30 de Abril de 2022 y 01 de Mayo al 30 de Junio de 2022** contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/0867/2023 de fecha 21 de Marzo de 2023, recibido el 22 de Marzo de 2023, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EMITIDAS Y SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
01 de Enero al 30 de Abril 2022												
FOANMA 2022	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1
FOANMNA 2022	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1
PE	12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	4	1, 2, 3, 4	5	1, 2, 3, 4, 5	-	-	42	42

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
RR	3	**1, 2, 3**	-	-	-	-	-	-	-	-	3	**3**
REA	1	**1**	1	**1**	1	**1**	-	-	-	-	3	**3**
01 de Mayo al 30 de Junio 2022												
FOANMA 2022	1	**1**	1	**1**	-	-	-	-	-	-	2	**2**
FOANMNA 2022	1	**1**	1	**1**	1	**1**	-	-	-	-	3	**3**
PE	12	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12**	15	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14**	1	**1**	2	**1, 2**	-	-	30	**29**
RR	2	**1, 2**	-	-	1	**1**	-	-	-	-	3	**3**
REA	2	**1, 2**	-	-	-	-	-	-	-	-	2	**2**
TOTAL	34	**34**	39	**38**	10	**10**	7	**7**	-	-	90	**89**

B) Auditoría de Obra

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
01 de Mayo al 30 de Junio 2022												
PE	-	-	2	**1, 2**	-	-	-	-	-	-	2	**2**
TOTAL	-	-	2	**2**	-	-	-	-	-	-	2	**2**

*Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "SOLVENTADAS"

Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.

II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS
01 de Enero al 30 de Abril 2022						
FOANMA 2022	-	-	-	-	-	-
FOANMNA 2022	-	-	-	-	-	-
PE	-	-	-	-	-	-
RR	-	-	-	-	-	-
REA	-	-	-	-	-	-
01 de Mayo al 30 de Junio 2022						
FOANMA 2022	-	-	-	-	-	-
FOANMNA 2022	-	-	-	-	-	-
PE	-	15	-	-	-	1
RR	-	-	-	-	-	-
REA	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	-	1	-	-	-	1

B) Auditoría de Obra

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS
01 de Mayo al 30 de Junio 2022						
PE	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	-	-	-	-	-	-

**Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"

FOANMA 2022: Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2022
FOANMNA 2022: Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante No Acompañada 2022
PE: Participaciones Estatales
RR: Recursos Recaudados
REA: Remanentes de Ejercicios Anteriores

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación,** en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 2 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TLAXCALA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

C.P MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Lic. Sergio Daniel Padilla Herrera.- Director de Planeación, Evaluación y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia "SEDIF".- Para su atención y seguimiento. Presente

MIDMT/OCB/JVFD/TLV/amv

TLAXCALA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
RESULTADOS DE SOLVENTACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA 2022
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS

ENTE FISCALIZABLE: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE ($)	MONTO OBSERVADO ($)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	15	C01427 D00390	10/06/2022 17/06/2022	PAGO DE GASTOS EN EXCESO Viáticos en el País	2,994.40	$2,645.82	De la revisión a la documentación de las erogaciones efectuadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio del 2022, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/318/2022 de fecha 26 de septiembre del 2022, y proporcionada a través del oficio DIF/DPEA/0178/2021 de fecha 04 de octubre del 2022, realizaron cargo a la partida "Viáticos en el País" por concepto de comprobación de gastos a nombre de Rubén Fernando Hernández Mejía, quien ocupa el puesto de Jefe de Oficina A, recursos otorgados de la cuenta número ******2325 de la institución bancaria BBVA México SA, el cual fue comisionado a la Ciudad de México a las instalaciones del Complejo Cultural Los Pinos, Salón Adolfo López Mateos. sin embargo, se detectó que el gasto por consumo de alimentos por la cantidad de $2,994.40 excede la tarifa de viáticos establecida en el Anexo del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa 2022 que es de $348.58. Por lo que deberán realizar el depósito a la cuenta bancaria correspondiente de la cantidad observada por $2,645.82. Cabe mencionar que en el concepto de la póliza C01427 del 10 de junio de 2022 en donde se otorgan los gastos a comprobar, menciona que la comisión es para el evento de Niños Impulsores Senado en México y el Memorándum que adjuntan con el número 590//2022 de fecha 15 de junio de 2022 especifica que los recursos fueron proporcionados para asistir a las instalaciones del Complejo Cultural Los Pinos, Salón Adolfo López Mateos, por lo anterior no justifican a qué evento asistió la persona comisionada. Aunado a lo anterior, deberá presentar la documentación justificativa de la comisión, por lo que deben integrar invitación, oficio de comisión, evidencia fotográfica y el reporte o informe de actividades. Se desglosan las facturas de consumo de alimentos presentadas en la comprobación:

Proveedor	Factura	Fecha	Importe
Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	377563943	16/06/2022	120.40
Marea Fishers, S.A. de C.V.	MFI-48193	11/06/2022	2,156.00
Gastronómica LCDBC, S.A. de C.V.	PPL-34744	14/06/2022	718.00
		Total	**2,994.40**
		Viáticos autorizados en la tabla de Lineamientos	**348.58**
		Importe a reintegrar	**2,645.82**

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1° párrafo sexto y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022 y 12 fracción IX inciso e) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
PROPUESTA	En cuanto a que el gasto por consumo de alimentos se encuentra excedido nos permitimos mencionar que en la póliza C01427 mediante la cual se realiza el otorgamiento de viáticos, se encuentra integrado el memorándum donde se comisiona a los C.C. Rubén Fernando Mejía, Karla Maribel Rodriguez López, Miriam Pérez Pérez, Rebeca Sánchez Arellano y dos choferes, comisionándose un total de 6 personas a asistir a la cámara de senadores el 11 de junio en el jardín helipuerto del complejo cultura los pinos. Por tal motivo el gasto comprobado de alimentos no se encuentra excedido. Ahora bien, menciona que la comprobación del gasto se realizo para asistir a un lugar diferente, sin embargo, es el mismo evento pues fue convocado por la cámara de senadores para llevarse a cabo en el jardín del Helipuerto del complejo cultural Los Pinos, para tal efecto se anexa copia de la invitación del evento y copias certificadas de las pólizas C01427 y D00390 que fueron observadas.

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
21 JUN 2023 11:40
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO

Recibe con anexos 12

DIF TLAXCALA 2021 - 2027
19 JUN 2023
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
FOLIO: 3718 HORA: 12:37

c/12 anex 35

DIF TLAXCALA
19 JUN 2023
13:34
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

OFICIO No. OFS/1970/2023.

Asunto: **Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2022.**

Tlaxcala, Tlax., a 16 de Junio de 2023.

MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, "SEDIF"
P R E S E N T E

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a sus oficios DIF/DPEA/00110/2023, DIF/DPEA/00120/2023 , DIF/DPEA/00121/2023 , DIF/DPEA/00122/2023 y DIF/DPEA/00123/2023, recibidos los días 19 y 26 de Mayo de 2023, mediante los cuales presenta propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del periodo **: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022** contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/1360/2023 de fecha 27 de Abril de 2023, recibido el 27 de Abril de 2023, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EMITIDAS Y SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022												
FOANMA 2022	19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	4	1, 2, 3, 4	4	1, 2, 3, 4	-	-	3	1, 2, 3	30	30
FOANMNA 2022	20	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	4	1, 2, 3, 4	-	-	3	1, 2, 3	36	36

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
PROAPD	-	-	-	-	2	**1, 2**	-	-	-	-	2	**2**
PE	23	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22**	40	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40**	14	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14**	1	**1**	3	**1, 2, 3**	81	**80**
RR	3	**1, 2**	3	**1, 2, 3**	3	**1, 2, 3**	-	-	-	-	9	**8**
REA	3	**1, 3**	-	-	2	**1, 2**	-	-	-	-	5	**4**
TOTAL	68	**65**	56	**54**	29	**29**	1	**1**	9	**9**	163	**160**

B) Auditoría de Obra

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL	TOTAL
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	EMITIDAS	SOLVENTADAS
01 de Julio al 31 Diciembre de 2022												
PE	-	-	12	**3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12**	-	-	-	-	-	-	12	**8**
REA	-	-	5	**1, 2, 3, 4, 5**	-	-	-	-	-	-	5	**5**
TOTAL	-	-	17	**13**	-	-	-	-	-	-	17	**13**

*Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "SOLVENTADAS"

Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.

II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

No presentaron propuesta de solventación:

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS
01 de Julio al 31 Diciembre de 2022						
FOANMA 2022	-	-	-	-	-	-
FOANMNA 2022	-	-	-	-	-	-
PROAPD						
PE	23	-	-	-	-	1
RR	3	-	-	-	-	1
REA	2	-	-	-	-	1
NO SOLVENTADO	3		-	-	-	3

Presentaron propuesta de solventación y no procedieron:

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS
01 de Julio al 31 Diciembre de 2022						
FOANMA 2022	-	-	-	-	-	-
FOANMNA 2022	-	-	-	-	-	-
PROAPD	-	-	-	-	-	-
PE	-	-	-	-	-	-
RR	-	-	-	-	-	-
REA	-	-	-	-	-	-
NO SOLVENTADO	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	3	-	-	-	-	3

B) Auditoría de Obra

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS
01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022						
PE	-	1, 2, 5, 8	-	-	-	4
REA	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	-	4	-	-	-	4

**Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"

FOANMA 2022: Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2022
FOANMNA 2022: Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante No Acompañada 2022
PROAPD: Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
PE: Participaciones Estatales
RR: Recursos Recaudados
REA: Remanentes de Ejercicios Anteriores

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación,** en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundando y motivando su improcedencia, que consta de 12 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Lic. Sergio Daniel Padilla Herrera.- Director de Planeación, Evaluación y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia "SEDIF".- Para su atención y seguimiento. Presente

MIDMT/OCB/JVFD/TLV/amv